



AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.

CALBUCO, 15 JUN 2010

DECRETO EXENTO N° 6103

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

1.- La solicitud presentada por el

municipales, según Folio N° 295 Orden N° ----- del 18-06-2010, por valor de \$ 9.270.----- y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:
AUTORIZASE

Don(a) LUIS OMAR GALLARDO SANCHEZ, C.I. N° ----- PRESIDENTE DEL CLUB DE HUASOS HERMANOS CARRERA DE 5514 COMUNA, PERSONERIA JURIDICA, DECRETO N° 1.284, EL 11-10-1990.-

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en

CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.

en el local CANCHA DE CARRERAS DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION.

ubicado EN YALE.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas no alcohólicas, funcionará desde las 12.00 horas del día DOMINGO 20 de JUNIO de 2010.-



SECRETARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



JOSE LUIS GONZALEZ OYARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |